

CONCEPCIÓN, 01 de diciembre de 2016.-

Nº 860 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro en la Organización Comunitaria Balmoral-Pedro de Valdivia; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Designese a la señorita CLAUDIA LANDAETA VERA, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe de la Organización Comunitaria Balmoral-Pedro de Valdivia, el día lunes 05 de diciembre del 2016, a las 19:00 horas, en [REDACTED] Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Jessica Haquin Friedmann

Archivo

PN/pii

ID/DOC 650353